



DTCI

202638500754181

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2026

Señor(a)

CONJUNTO ACAPULCO ETAPA I Y II

Sin_Dirección

c.r.acapulcoii@grnail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600636602

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido inicialmente a la Alcaldía Local de Engativá y trasladado a esta Entidad, en el cual solicita la intervención del espacio público en la Avenida Boyacá con Carrera 70 (entorno de los Conjuntos Residenciales Acapulco), le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés (Andén) ha sido identificado con el **CIV 10007937**. Este segmento hace parte de la malla arterial de la ciudad; en consecuencia, el mantenimiento de su infraestructura física es competencia del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

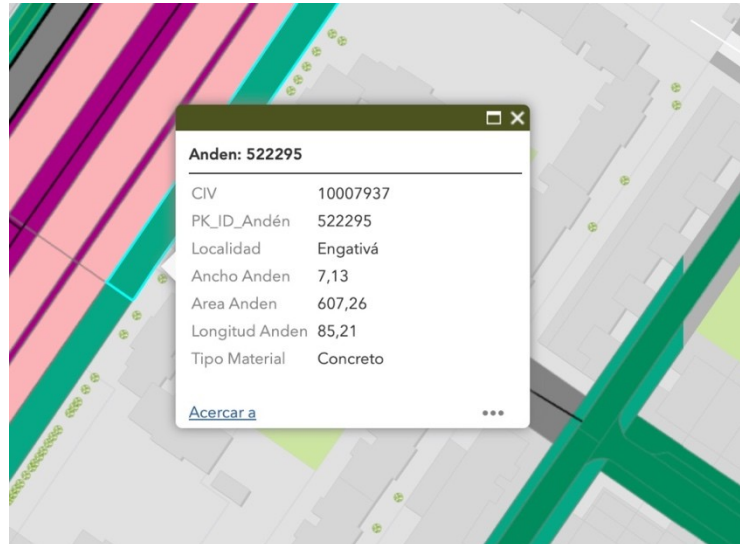


DTCI

202638500754181

Información Pública

Al responder cite este número



Sin embargo, le informamos que **actualmente este segmento no se encuentra priorizado para su intervención**. Al respecto, es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite, a lo largo del tiempo, distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible.

Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial y el Espacio Público para la ciudad de Bogotá. Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la aplicación de los recursos por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores y espacios públicos de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante las próximas vigencias, atendiendo estrictamente la disponibilidad y asignación presupuestal.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500754181

Información Pública

Al responder cite este número

Comprendemos su preocupación por la situación de ocupación indebida, presencia de habitantes de calle, acumulación de basuras y problemas de seguridad en el sector. Sin embargo, jurídicamente es indispensable aclarar que la competencia del IDU se restringe de manera exclusiva a la construcción y conservación física de la infraestructura vial y de espacio público (pavimentos, andenes, losas).

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), al carecer de competencia legal e institucional para atender los problemas operativos denunciados, mediante el presente oficio **damos traslado de su petición** a las siguientes entidades para que, en el marco de sus funciones, emitan una respuesta de fondo a sus requerimientos:

- A la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)**, para lo correspondiente al manejo de residuos sólidos, limpieza y control de plagas en el sector.
- A la **Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)**, para que se evalúe la oferta de servicios y atención a las personas en condición de habitabilidad de calle allí asentadas.
- A la **Alcaldía Local de Engativá**, entidad a la que se le devuelve parcialmente la competencia para que, en su calidad de primera autoridad de policía de la localidad y en articulación con la Policía Nacional, atienda lo relacionado con el control de la ocupación indebida del espacio público, expendio de sustancias y seguridad ciudadana.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

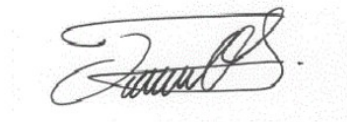
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500754181
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud en el marco de nuestras competencias misionales y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional respecto de la infraestructura.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-05-2026 05:32:23 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 8 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - Bogotá DC - Bogotá - integracion@sdis.gov.co - integracion@sdis.gov.co
Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - Bogotá DC - Bogotá - AK 14 53 80 - uaesp@uaesp.gov.co
Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.